

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21187** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 402/2016, con NIG 4109142120160000995, se ha dictado auto de conclusión de 1 de julio de 2020 del Concurso abreviado de Comercial Frutera del Sur, con CIF A41456724.

2º.- Igualmente se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Sevilla, 6 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200027982-1